



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

**VISTO:**

El Decreto Provincial N° 1732/20 establece la modernización del Estado Provincial de Río Negro y la despapelización progresiva para todos los sectores que lo conforman, la Resolución N° 3765/20, N° 2964/21, N° 5055/21 y 6266/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario aplicar de manera paulatina la utilización de las nuevas tecnologías, en el proceso de modernización y despapelización del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro;

Que en consecuencia se han generado acciones de Apertura de Legajo en línea, y de inscripción anual en línea para Interinatos y Suplencias 2024, como así también la inscripción en línea para los movimientos simultáneos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación;

Que estas acciones han dado como resultado igualdad de derechos y oportunidades a todos/as los/as docentes en el acceso a los distintos actos administrativos que año a año realizan las Juntas de Clasificación;

Que esta modernización favorece los procesos que impactan en la estabilidad laboral y en el acceso a puestos de trabajo;

Que mediante Resolución N° 3765/20, N° 2964/21, N° 5055/21 y N° 6266/22 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, se estableció entre la entrega de la planilla exclusivamente a través del correo electrónico institucional de la dirección, supervisión y dirección de nivel, vía jerárquica de la apreciación conceptual, ante la Junta de Clasificación correspondiente;

Que en consonancia con las nuevas tecnologías, se propone dar continuidad a la Resolución N° 6266/22 con la modificación de la misma en Anexo I, que forma parte de la presente lo que ha favorecido, dinamizado y reducido sustancialmente la utilización del papel para el envío y carga de los conceptos profesionales de los y las docentes de toda la provincia;

Que es necesario incluir modificaciones en la planilla que compone el Anexo I;

Que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2023 ante las respectivas Juntas de Clasificación, *será el 31 de diciembre de 2023*, a las siguientes direcciones de correo:

- [juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar)
- [juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar)
- [jclasificacioninicial.rn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicial.rn@gmail.com)

Que las Planillas de Apreciación Conceptual 2023 remitidas en tiempo, forma y por correo electrónico institucional a través de los canales correspondientes a las Juntas de Clasificación respectivas, validaran la legitimidad de los mismos;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que, en consecuencia, es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR CONTINUIDAD a la Resolución N° 6266/22, con la modificación que obra en el Anexo I que forma parte de la presente, en cuanto a la presentación de las Planillas de Apreciación Conceptual 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo I de la Resolución N° 6266/22 -

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la Planilla de Apreciación Conceptual 2023, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la planilla aprobada en el artículo precedente, remitidas en tiempo, forma y por correo electrónico institucional, a través de los canales correspondientes a las Juntas de Clasificación respectivas, validaran las legitimidades de los mismos. -

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la fecha límite para el envío de las Planillas de Apreciación Conceptual 2023 ante las respectivas Juntas de Clasificación, *será el 31 de diciembre de 2023*, a las siguientes direcciones de correo:

- [juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar)
- [juntapri@educacion.rionegro.gov.ar](mailto:juntapri@educacion.rionegro.gov.ar)
- [jclasificacioninicial.rn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicial.rn@gmail.com)

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina Sur, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones Educativas de todos los Niveles y Modalidades, a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles Educativos, a las Supervisiones de Educación correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 7089

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 7089  
PLANILLA DE APRECIACIÓN CONCEPTUAL 2023

NIVEL:

MODALIDAD:

ESTABLECIMIENTO:

DIRECTOR/A:

SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR/A:

Apellido y Nombre	CUIL N°	Legajo en Junta	Materia/Cargo	ID	Situación de Revista (*)	Fecha de Alta y Baja		Calificación		Licencia ART: 7°-14°-15°-21° desde... hasta ...
						Desde	Hasta	Número	Letras	

(\*) POSEE VALIDEZ A MODO DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS.

OBSERVACIÓN: el envío de la presente Planilla debe realizarse indefectiblemente en FORMATO PDF sin modificación de los ítems requerido en la presente.-

NOTA: Si un docente posee más de un ID, es suficiente con uno si es en hs cátedra en un mismo espacio curricular, en la situación de revista más favorable.